DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	CONTRATO SE SUMINISTRÓ NO.692-2025
CONTRATISTA	**NOMBRE:** UNIÓN TEMPORAL – ASCAFE **CEDULA NIT:** 90867104-7 **DIRECCION**: calle4 a No.10-36 **CORREO:** daferoan2000@gmail.com **CELULAR:3202681790** **CIUDAD:** La Plata Huila
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA CADA UNA DE LAS OFICINAS DEPENDENCIAS Y SECRETARÍAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA"
VALOR CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) mes calendario y/o hasta agotar el recurso contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más, en todo caso, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Veintisiete 27 de noviembre de 2025
GARANTÍAS	100063565 póliza de cumplimiento seguros mundial
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	Primero (01) de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	Primero (01) de diciembre de 2025

En el Municipio de La Plata Huila, el día Primero (01) de diciembre de 2025, se reunieron, **CRISTINA HOLGUIN GRISALES,** La Almacenista General en calidad de Supervisor y **DANIEL FERNANDO ROSERO ANDRADE,** con cedula de ciudadanía No.1007425061 de La Plata Huila, en calidad de representante de la empresa **UNIÓN TEMPORAL – ASCAFE,** contratista para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO No.692 de 2025**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente, acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma hoy Primero (01) de diciembre de 2025

CRISTINA HOLGUIN GRISALES
Almacenista General
Supervisora

DANIEL FERNANDO ROSERO ANDRADE,
C.C. No. 1007425061 de La Plata H.
Representante legal- ASCAFE